El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 13532

Artº 1º Otórgase el título de Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, a Don Haroldo Conti, nacido en la ciudad de Chacabuco el 25 de mayo de 1925.

ARTICULO 2°: Corresponde tal distinción, por su trayectoria como maestro rural, profesor y escritor, vocación a partir de la cual trascendiera los límites de su ciudad y provincia natal hacia el universo de la literatura española, por su riqueza y contenido de compromiso social.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-1182/06-07